

## **ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-130/2014 DEL 17 DE JULIO DE 2014**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y ROBERTO DÍAZ AGUILAR. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

**I. APROBACION DE AGENDA**

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA JD-129/2014**

**III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

**IV. INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-138**

**V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

**VI. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA"**

**VII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-07/2014 "SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA EL SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO"**

**VIII. CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO 2 DE LA EMISIÓN CDVISFSV02**

**IX. SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS**

**X. SOLICITUD DE DESCARGO DE ARTÍCULOS DEL ALMACÉN**

**XI. PRIMER SEGUIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2014, DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF, CON SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**XII. SOLICITUD DE THESAL, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV**

**XIII. SOLICITUD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV**

**XIV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**



## DESARROLLO

- I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-129/2014 del 16 de julio de 2014, la cual fue ratificada.
- III) **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-138.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que el día de ayer 16 de julio del presente año, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-138, en la cual se conocieron entre otros, los siguientes puntos de agenda: Se dio la bienvenida a 3 nuevos Gobernadores, Lic. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, Lic. Tharsis Salomón López, Ministro de Economía y Señor Jose Raúl Rivas Luna, Representante Suplente por parte del Sector Laboral; INFORME DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA; INFORME DE GESTIONES REALIZADAS PARA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE HASTA \$125,000.00; INFORME SOBRE PROCESO DE TITULARIZACION DE ACTIVOS; CARTA DIRIGIDA A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES y SOLICITUD DE GOBERNADOR DEL SECTOR PATRONAL SOBRE PROBLEMÁTICA EN TRAMITE DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS. Junta Directiva se da por informada.

**VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VI) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VII) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-07/2014 "SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA EL SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VIII) AUTORIZACION DE CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO 2 DE LA EMISIÓN CDVISFSV02.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas y a la Ingeniero Claudia Varela de Soriano, para someter a aprobación de Junta Directiva, las características del Tramo 2 de la emisión de Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social CDVISFSV02. Explicó la Ingeniero de Soriano que de conformidad a la información enviada por la Superintendencia Adjunta de Pensiones, la Recaudación Bruta Acumulada de Cotizaciones Previsionales de los últimos tres meses (abril, mayo y junio 2014) fue de **US\$162,752,247.13** de los cuales, **US\$6,265,900.00** corresponden a la suma del 3.85% de la Recaudación de cada AFP redondeado al múltiplo de 100. Con base a lo anterior, se expuso las características del Tramo 2 que incluye: Monto a Negociar, Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta,



Tasa de Interés, Fecha de Negociación, Fecha de Liquidación, Plazo, Fecha de Vencimiento, Forma de Pago de Capital e Intereses, y Base de Cálculo. Los fondos obtenidos se invertirán en créditos para vivienda nueva con precios de venta de hasta 128 salarios mínimos del sector comercio y servicios, para clientes del sector formal con tasas del 6.0%, para lo cual se presentó proyección de créditos a otorgar para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2014, la cual asciende a **US\$7,287,623.40**. Por otro lado, se presentó el uso de los recursos obtenidos en el Tramo 1 de la emisión CDVISFSV02 por US\$6,166,500.00, en el otorgamiento de préstamos hipotecarios que pertenecen a la Línea de Vivienda Nueva con precios de venta de hasta 128 salarios mínimos del sector comercio y servicios para clientes del sector formal con tasas del 6.0%. Luego de la presentación se solicita autorizar las características del Tramo 2 de la emisión CDVISFSV02 y a que se realicen las gestiones correspondientes para la colocación de los valores. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado. René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas y a la Ingeniero Claudia Varela de Soriano, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar las características del Tramo 2, según detalle siguiente:

EMISION	CDVISFSV02
TRAMO	2
MONTO A NEGOCIAR	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,265,900.00)
VALOR MÍNIMO Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN DE ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA:	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.00) y múltiplos de contratación de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.00)
TASA DE INTERES	Fija e igual a 3.0% anual
FECHA DE NEGOCIACION	29 de julio de 2014
FECHA DE LIQUIDACION	30 de julio de 2014
PLAZO	25 años
FECHA DE VENCIMIENTO	30 de julio de 2039
FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	El capital será amortizado anualmente en forma lineal y los intereses se pagarán semestralmente.
BASE DE CALCULO	AÑO CALENDARIO

B) Autorizar al Gerente de Finanzas y al Jefe de la Unidad de Recursos Financieros para que conjunta o separadamente:

1. Presenten a CEDEVAL, S.A. DE C.V. Certificación de este punto de acta junto con el Formulario de Depósito, de conformidad a la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta;
2. Envíen el Aviso de Colocación de este Tramo a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP'S) y a la Superintendencia Adjunta de Pensiones;
3. Reciban de las AFP'S las confirmaciones de los montos a invertir o posturas de inversión de este Tramo;
4. Adjudiquen los montos asignados para cada uno de los Fondos de Pensiones.

5. Envíen a CEDEVAL, S.A. DE C.V. Solicitud de Transferencia de Valores de las operaciones que se liquiden.

c) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades, líneas y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y que es necesario transferir recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente Acta, siendo las principales transferencias para: compra de canopis para uso en las ferias de viviendas y otros; refuerzo de costos de consultoría del Planeamiento Estratégico Institucional 2015 – 2019, PEI; compra de químicos para limpieza, toner y combustible para Agencias Regionales, entre otros. Por tanto, se solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

**A) Autorizar las transferencias solicitadas así:**

**1. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS**

AUMENTA			DISMINUYE		
0101	ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR	\$ 26,500.00	0101	ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR	\$ 26,500.00
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 2,550.00	0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 2,550.00
		<b>TOTAL \$ 29,050.00</b>			<b>TOTAL \$ 29,050.00</b>

**B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.**

**X) SOLICITUD DE DESCARGO DE ARTÍCULOS DEL ALMACÉN.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente Acta. Indicó que el **REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV** (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial del 2 de junio de

2006, Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, indica en su Art. 52 “Las políticas y procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV”. **INSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES. 4. PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES. 4.1. MUEBLES E INTANGIBLES. b) BAJA O DESCARGO.** Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Estos bienes dados de baja o descargados podrán: Subastarse, Donarse, Permutarse, Destruirse, Darse en Pago o Someterse a cualquier acción que disponga el FONDO apegado a la Ley”. Señaló que se realizó inventario físico en el Almacén el día 4 de diciembre 2013 y el 9 de julio de 2014, “se identificaron artículos que se encuentran en desuso e inservibles, los cuales es necesario depurar; para mantener los saldos y artículos del almacén actualizados y cumplir con la NTCl.” Informó que el 13 de enero 2014 la Unidad de Auditoria Interna reveló informe de “*Examen Especial resultados de inventario de artículos del Almacén realizado el 4 de diciembre de 2013*” en que recomendó realizar el descargo de bienes en desuso e inservibles. A continuación presentó listado de dichos artículos, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido informe relacionado con el estado de los bienes de Almacén a descargar.
- B) Autorizar el descargo del valor de los artículos en desuso e inservibles del Almacén por un monto total de \$4,872.72 dólares de los Estados Unidos de América de los libros contables, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
- C) Autorizar la donación de los toners, a Instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino o que sean botados de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar al Medio Ambiente.
- D) Autorizar conformar Comisión para donar, botar o disponer el destino de los bienes descargados del Almacén de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente, quedando integrada la comisión así: Gerente Administrativo, Auditor Interno (como observador del proceso), o los que ellos designen para dicha labor; Coordinador del Fondo de Protección y Jefe del Área Recursos Logísticos (Coordinador).
- E) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) PRIMER SEGUIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2014, DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF, CON SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XII) SOLICITUD DE THESAL, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA,  
S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VI. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

**CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”; y, VII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-07/2014 “SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA EL SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO”** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- C) Declarar como información reservada el punto de acta **XI. PRIMER SEGUIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2014, DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF, CON SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e**, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada los puntos de acta **XII. SOLICITUD DE THESAL, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV**; y, **XIII. SOLICITUD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.



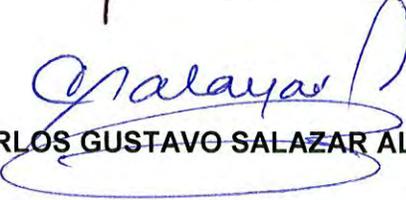
  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

  
ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA